



## ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA

### CARTA CIRCULAR DEL ARZOBISPO DE BUCARAMANGA SOBRE CELEBRACIÓN DE TRIDUO PASCUAL Y MISA CRISMAL \* 24. 03. 2020

Queridos Sacerdotes, Vida Consagrada y demás fieles de la Arquidiócesis:

Como es sabido, la **Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos**, con la autorización del Santo Padre, en razón de la pandemia del Covid-19, ha emitido un Decreto publicado el 19 de marzo, con indicaciones propias para la celebración de las próximas fiestas pascales, que quisiera recordar para ser compartidas en toda la Arquidiócesis.

1. Como es natural, la celebración de la **Pascua**, celebrada en el Triduo Pascual, con su preparación y culminación, no puede ser trasladada.
2. La celebración del **Triduo Pascual**, en razón de las restricciones necesarias por parte de la autoridad civil y eclesial, en favor de la vida de las personas, que se han publicado previamente, puede celebrarse sin la presencia física de los fieles, en la Catedral e iglesias parroquiales. Si hay un medio de transmisión, se avisaría a los fieles para que estén en sintonía desde sus casas, a la hora señalada.
3. **El Jueves Santo**, en los lugares indicados anteriormente, "los sacerdotes de la parroquia pueden celebrar la misa en la Cena del Señor" sin presencia de fieles y "se concede excepcionalmente a todos los sacerdotes celebrar en este día la Misa sin pueblo, en un lugar adecuado". Se omite el lavatorio de los pies. Al final de la misa se omite la procesión y, el Santísimo Sacramento se reserva en el sagrario directamente. Los sacerdotes que no tienen posibilidades de celebrar, rezarán las Vísperas.
4. **El Viernes Santo**, en los lugares indicados, se celebra la Pasión del Señor. **Haremos llegar la intención** por los "enfermos, los muertos, y quienes han sufrido alguna pérdida", para ser incluida en la oración universal.
5. **El Domingo de Pascua, Vigilia Pascual**, que se celebra en los lugares indicados (Catedral y Parroquias), al inicio "se omite el signo del fuego, se enciende el cirio y, omitida la procesión, se hace el pregón pascual". "En la Liturgia bautismal sólo se renuevan las promesas bautismales".
6. Como indica que es facultativo del Obispo diocesano decidir sobre las celebraciones en "**monasterios, seminarios y comunidades religiosas**", las autorizo, siempre y cuando se sigan estrictamente las disposiciones eclesiales, sanitarias y de orden público exigidas.
7. **La Misa Crismal**, se realizará en fecha posterior.

Calle 33 No. 21-16 - Teléfonos: (097) 642 34 54 - 642 43 87 - Fax: 642 13 61  
Bucaramanga - Santander - Colombia S.A.

De todas formas, es necesaria la disponibilidad en el ejercicio de nuestro ministerio, para quien lo necesite, siguiendo los protocolos de bioseguridad, sin temeridad pero sí con sentido de solidaridad, en especial con los más necesitados, con mayor razón en esta hora de prueba y esperanza. En tal sentido, acompañamos en primer lugar, con nuestra oración y testimonio.

El próximo 25 de marzo, nos uniremos al Papa Francisco en el rezo del Padrenuestro al mediodía (hora de Roma; 5.a.m, hora de Colombia) y con la misma intención, el próximo viernes 27 de marzo, a las 6.p.m. (hora de Roma; 11.a.m. hora de Colombia), en el atrio de la Basílica de San Pedro, ante la plaza vacía, el Santo Padre presidirá una oración con la bendición Urbi et Orbi, con la posibilidad de recibir la indulgencia plenaria.

Por otra parte los invito como Arquidiócesis de Bucaramanga, a compartir un elemento más de sintonía espiritual entre nosotros, recitando el **Ángelus**, personal o en casa, a las doce del mediodía y a las seis de la tarde.

Fraternalmente en el Señor y en María Santísima.



Ismael Rueda Sierra  
Arzobispo de Bucaramanga

Bucaramanga, 24 de marzo de 2020

\*Las referencias y contenidos han sido tomados fundamentalmente del Decreto en mención.